

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre información pública de las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción y ocupación de vías pecuarias, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «P.S. IM2 Albaida 1», con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 49,92 MW, potencia nominal de los inversores: 41,8 MW y capacidad de acceso concedida: 41,8 MW, a ubicar en el término municipal de Albaida (València), sometida a evaluación de impacto ambiental. Expediente ATALFE/2020/199.

ANUNCIO

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,
- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,
- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental,
- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,
- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción y ocupación de vías pecuarias, de la instalación eléctrica que se indica, sometida a evaluación ambiental:

Peticionario: IM2 Energía Solar Proyecto 28, S.L., NIF: B40591141 y con domicilio social en Plaza de América, núm. 2 – 4B – CP 46004, València (Valencia).

Tipo de central eléctrica: Central fotovoltaica denominada «P.S. IM2 Albaida 1», con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 49,92 MW, potencia nominal de los inversores: 41,8 MW y capacidad de acceso concedida: 41,8 MW.

Emplazamiento de la planta fotovoltaica y de su infraestructura de evacuación:

Grupos generadores, centros de transformación y red mixta anillada: Polígono 1 parcelas 98, 100, 101, 102, 107, 113, 175, 176, 177, 179, 180 y 181, polígono 2 parcelas 6, 7, 11, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 45 y 46, polígono 3, parcela 4 y polígono 4 parcelas 4, 5 y 8 del término municipal de Albaida (Valencia).

Subestación transformadora 30/132 kV denominada «ST P.S. IM2 Albaida 1 y 2» para vertido de las plantas fotovoltaicas «P.S. IM2 Albaida 1» y «P.S. IM2 Albaida 2» (esta última instalación tramitada en el expediente ATALFE/2021/1) en línea de 132 kV existente propiedad de IDE con parte de la subestación de propiedad particular tramitada en este expediente y parte propiedad de IDE tramitada en expediente independiente: Polígono 2 parcelas 32 y 34 del término municipal de Albaida (Valencia).

La infraestructura de evacuación compuesta por parte de la subestación transformadora «ST P.S. IM2 Albaida 1 y 2» y la línea de evacuación de 132 kV que conecta en la línea de doble circuito 132 kV Alcoy-Juan de Urrutia existente propiedad de IDE, serán tramitadas por IDE en expediente independiente y requerirán de trámite de información pública así como autorización propia. En este sentido, se recalca que de conformidad con el segundo párrafo del artículo 53.6 de Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 6.4 del Decreto 88/2005 de 29 de abril, del Consell de la Generalitat por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat, la autorización que se otorgue, en su caso, a la instalación sometida ahora a información pública, se hará sin perjuicio de las concesiones, autorizaciones, licencias y permisos,

tanto públicas como privadas, que sean necesarias obtener por parte del solicitante para la ejecución y puesta en marcha de la instalación, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables.

Órgano competente para autorizar la instalación: Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental: Dirección General de Calidad y Educación Ambiental de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Documentos sometidos a información pública:

Proyecto. Denominación: “Proyecto de ejecución de planta solar fotovoltaica”.

Anexo Proyecto. Denominación: “NUEVO CENTRO DE INVERSIÓN Y TRANSFORMACIÓN PARTICULAR “CIT 1” DE 1T X 3.000KVA, UBICADO EN CENTRAL SOLAR MVPS 3000 DE INTEMPERIE PARA EVACUACIÓN DE ENERGÍA DE PLANTA FOTOVOLTAICA DENOMINADA (P.S. IM2 ALBAIDA I).

Anexo Proyecto. Denominación: “NUEVO CENTRO DE INVERSIÓN Y TRANSFORMACIÓN PARTICULAR “CIT 2” DE 2 INVERSORES X 3000KVA, UBICADO EN CENTRAL SOLAR MVPS 6000 DE INTEMPERIE PARA EVACUACIÓN DE ENERGÍA DE PLANTA FOTOVOLTAICA DENOMINADA (P.S. IM2 ALBAIDA I).

Anexo Proyecto. Denominación: “NUEVO CENTRO DE INVERSIÓN Y TRANSFORMACIÓN PARTICULAR “CIT 3” DE 1T X 3.000KVA, UBICADO EN CENTRAL SOLAR MVPS 3000 DE INTEMPERIE PARA EVACUACIÓN DE ENERGÍA DE PLANTA FOTOVOLTAICA DENOMINADA (P.S. IM2 ALBAIDA I).

Anexo Proyecto. Denominación: “NUEVO CENTRO DE INVERSIÓN Y TRANSFORMACIÓN PARTICULAR “CIT 4” DE 2 INVERSORES X 3000KVA, UBICADO EN CENTRAL SOLAR MVPS 6000 DE INTEMPERIE PARA EVACUACIÓN DE ENERGÍA DE PLANTA FOTOVOLTAICA DENOMINADA (P.S. IM2 ALBAIDA I).

Anexo Proyecto. Denominación: “NUEVO CENTRO DE INVERSIÓN Y TRANSFORMACIÓN PARTICULAR “CIT 5” DE 1T X 4.400KVA, UBICADO EN CENTRAL SOLAR MVPS 4400-S2 DE INTEMPERIE PARA EVACUACIÓN DE ENERGÍA DE PLANTA FOTOVOLTAICA DENOMINADA (P.S. IM2 ALBAIDA I).

Anexo Proyecto. Denominación: “NUEVO CENTRO DE INVERSIÓN Y TRANSFORMACIÓN PARTICULAR “CIT 6” DE 1T X 3.000KVA, UBICADO EN CENTRAL SOLAR MVPS 3000 DE INTEMPERIE PARA EVACUACIÓN DE ENERGÍA DE PLANTA FOTOVOLTAICA DENOMINADA (P.S. IM2 ALBAIDA I).

Anexo Proyecto. Denominación: “NUEVO CENTRO DE INVERSIÓN Y TRANSFORMACIÓN PARTICULAR “CIT 7” DE 1T X 3.000KVA, UBICADO EN CENTRAL SOLAR MVPS 3000 DE INTEMPERIE PARA EVACUACIÓN DE ENERGÍA DE PLANTA FOTOVOLTAICA DENOMINADA (P.S. IM2 ALBAIDA I).

Anexo Proyecto. Denominación: “NUEVO CENTRO DE INVERSIÓN Y TRANSFORMACIÓN PARTICULAR “CIT 8” DE 1T X 3.000KVA, UBICADO EN CENTRAL SOLAR MVPS 3000 DE INTEMPERIE PARA EVACUACIÓN DE ENERGÍA DE PLANTA FOTOVOLTAICA DENOMINADA (P.S. IM2 ALBAIDA I).

Anexo Proyecto. Denominación: “NUEVO CENTRO DE INVERSIÓN Y TRANSFORMACIÓN PARTICULAR “CIT 9” DE 1T X 4.400KVA, UBICADO EN CENTRAL SOLAR MVPS 4400-S2 DE INTEMPERIE PARA EVACUACIÓN DE ENERGÍA DE PLANTA FOTOVOLTAICA DENOMINADA (P.S. IM2 ALBAIDA I).

Anexo Proyecto. Denominación: “NUEVO CENTRO DE INVERSIÓN Y TRANSFORMACIÓN PARTICULAR “CIT 10” DE 2 INVERSORES X 3000KVA, UBICADO EN CENTRAL SOLAR MVPS 6000 DE INTEMPERIE PARA EVACUACIÓN DE ENERGÍA DE PLANTA FOTOVOLTAICA DENOMINADA (P.S. IM2 ALBAIDA I).

Anexo Proyecto. Denominación: “NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN A 30KV DE TITULARIDAD PARTICULAR PARA INTECONEXION DEL CIT1, CIT2 Y CIT 3 CON LA NUEVA ST DE LA CENTRAL FOTOVOLTAICA “P.S. IM2 ALBAIDA I”.

Anexo Proyecto. Denominación: “NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN A 30KV DE TITULARIDAD PARTICULAR PARA INTECONEXION DEL CIT 4, CIT 5 Y CIT 6 CON LA NUEVA ST DE LA CENTRAL FOTOVOLTAICA “P.S. IM2 ALBAIDA I”.

Anexo Proyecto. Denominación: “NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN A 30KV DE TITULARIDAD PARTICULAR PARA INTECONEXION DEL CIT 7, CIT 8, CIT 9 Y CIT 10 CON LA NUEVA ST DE LA CENTRAL FOTOVOLTAICA “P.S. IM2 ALBAIDA I”.

Anexo Proyecto. Denominación: NUEVA SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA 30/132KV 100MVA DENOMINADA “ST P.S. IM2 ALBAIDA I”.

1 Y 2" PARA VERTIDO DE LAS PLANTAS FOTOVOLTAICAS "P.S. IM2 ALBAIDA 1" Y "P.S. IM2 ALBAIDA 2" EN LÍNEA DE 132KV EXISTENTE DE COMPAÑÍA. CON PARTE PDAD. PARTICULAR EN PROYECTO + PARTE PDAD. COMPAÑÍA EN PROYECTO A PARTE"

Separatas dirigidas al Ayuntamiento de Albaida, a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, a ENAGAS S.A., a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes y a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.

Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.

Estudio de Impacto Ambiental.

Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.

Estudio de Integración Paisajística.

Documentación para la ocupación de vías pecuarias.

Presupuesto: 22.538.599,93 €

Características principales:

Central fotovoltaica de 49,92 MWp, compuesta por un campo generador de 83.200 módulos fotovoltaicos de 600 Wp, montados sobre una estructura soporte de seguimiento en un solo eje horizontal (con trayectoria Este-Oeste). El seguidor solar se compone de una serie de vigas torsión orientadas en dirección Norte-Sur sobre las que se apoyan los módulos fotovoltaicos. Ambos giran mediante un único sistema de accionamiento de bajo consumo controlado por un autómatas, siguiendo la trayectoria del sol.

Inversores: 11 inversores de 3 MW y 2 inversores de 4,4 MW (41,8 MWn).

Centros de transformación y subestación transformadora 30/132 kV: 10 transformadores conectados en anillo mediante red subterránea trifásica de 30 kV con una Subestación Transformadora 30/132 Kv ("ST P.S. IM2 Albaida 1 y 2") que conectará en la línea de doble circuito 132 kV Alcoy-Juan de Urrutia siendo este el punto de acceso de la instalación de generación renovable a la red de distribución de IDE.

El anillo se compone de tres redes subterráneas de 30 kV:

Red anillada 1: Línea eléctrica subterránea (conductor HEPRZ1 18/30 kV de 3x240 mm² de sección Al) de 2.196 metros de longitud que conecta los centros de transformación CIT-1, CIT-2 y CIT-3 con la "ST P.S. IM2 Albaida 1 y 2".

Red anillada 2: Línea eléctrica subterránea (conductor HEPRZ1 18/30 kV de 3x400 mm² de sección Al) de 5.398 metros de longitud que conecta los centros de transformación CIT-4, CIT-5 y CIT-6 con la "ST P.S. IM2 Albaida 1 y 2".

Red anillada 3: Línea eléctrica subterránea (conductor HEPRZ1 18/30 kV de 3x400 mm² de sección Al) de 6.963 metros de longitud que conecta los centros de transformación CIT-7, CIT-8, CIT-9 y CIT-10 con la "ST P.S. IM2 Albaida 1 y 2".

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

La vía pecuaria sobre la que se solicita la concesión demanial de ocupación es el Cordel de Alicante.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <http://www.indi.gva.es/web/energia/inicio>, en castellano y <http://www.indi.gva.es/va/web/energia/inicio>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea 27, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley

39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 4 de abril de 2022.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Anchel Añó.

2022/3959